



LAGUNA BLANCA, 02 DE AGOSTO DE 2023

N° 599 /.- (Sección "A") VISTOS : El Decreto Alcaldicio N° 544 (Sección "A"), de fecha 14 de julio del 2023, que Aprueba las bases de llamado a Concurso Interno, con el fin de dar conformidad a lo dispuesto en el artículo único de la Ley 21308 y su reglamento.

El correo electrónico de la Encargada de Salud (s) doña Carola Ampuero Oyarzo, solicitando modificar el Cronograma del Concurso Interno de Salud.

La Ley 21.308 que concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud.

El Decreto N°5 de 30 de marzo de 2021 del Ministerio de Salud, que Aprueba Reglamento sobre concurso interno para la contratación indefinida del artículo único de la ley N° 21.308.

La Ley 19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.

El acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18.06.2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que, el correo electrónico de la Encargada de Salud (S), solicita modificar el cronograma del llamado a concurso interno del área de Salud de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, por un error de tipeo en la "Etapa de admisibilidad", lo que modificará las fechas de las demás etapas de dicho concurso, con el fin de transparentar el proceso y evitar causas y perjuicios a alguno de los postulantes.

2. Que, las Bases del Llamado a Concurso Interno del área de Salud, señala:

De los Plazos: Todos los plazos señalados en el Cronograma podrán ser modificados por la Comisión, siempre y cuando exista causa justificada, de la que se dejara constancia en acta y dichas modificaciones serán publicadas en la página web de la entidad administradora, y siempre que no supere lo señalado en el Art. 6° del Decreto N° 05/2021

DECRETO

1.- MODIFIQUESE el ítem N° 2 del Decretos Alcaldicios N° 544 (sección "A") de fecha 14 de julio de 2023, en lo siguiente:



ETAPA PROCESO	RESPONSABLE	PLAZOS	DESDE	HASTA
Etapa Admisibilidad	Comisión de Selección	Hasta 10 días hábiles siguientes al término del plazo de recepción de antecedentes (notificación según Art. 13° del Dcto. N°5/2021)	01/08/2023	16/08/2023
Evaluación de las postulaciones y elaboración de listado según puntaje obtenido en la evaluación	Comisión de Selección	05 días hábiles siguientes desde el cierre de la etapa de admisibilidad	16/08/2023	23/08/2023
Emisión del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes	Dirección de Salud	Hasta 5 días hábiles siguientes a la elaboración del listado según puntaje obtenido en la evaluación	23/08/2023	30/08/2023
Notificación del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes vía correo electrónico)	Dirección de Salud	Hasta 2 días hábiles de la emisión del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes	30/08/2022	01/09/2023

2. - **PASE** a las unidades correspondientes, para toma de conocimiento y trámites respectivos.

3. **PUBLIQUESE** en la página web del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.


RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FIQG/RAVB/ cls


FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución:

- Encargado de Salud Municipal
- Recursos Humanos
- Establecimiento de Salud Municipal
- Direcciones del Municipio (digital)
- Antecedentes



Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>

Modifica Cronograma Concurso Interno Salud

Carola Ampuero <carola.ampuero@mlagunablanca.cl>

2 de agosto de 2023, 17:53

Para: Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>

Cc: Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>, Raul Vivar <raul.vivar@mlagunablanca.cl>, Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>

Estimado Don René,

Junto con saludar cordialmente, le informo que el cronograma del concurso interno de salud que se encuentra vigente, tiene un error de tipeo en la etapa de admisibilidad.

Por ende, las fechas de las demás etapas tendrán modificaciones, por favor se solicita regularizar, por transparencia y para evitar causas y perjuicios a alguno de los postulantes.

Lo anterior de carácter urgente, ya que debemos publicarlo en la página web.

Muchas gracias por su atención,

Sostenedora (s)



 Pekankamekekanoliñ taiñ mapu mu eluneto mongen.
"Dejemos de destruir la tierra que nos da vida"
Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.
El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.